

# La suma del Ingreso Mínimo y un salario incentivará a buscar empleo

**CONSEJO DE MINISTROS/** El Gobierno regula la compatibilidad entre la prestación y un salario como empleado, o un ingreso como autónomo, para mejorar la situación de 100.000 familias necesitadas.

M.Valverde. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer la regulación de la compatibilidad entre el Ingreso Mínimo Vital y un salario por tener trabajo como empleado, o un ingreso como autónomo. 100.000 familias, una de cada cinco que perciben la prestación, podrían beneficiarse de esta medida.

Con este incentivo, que tendrá una duración inicial de un año y entrará en vigor en enero de 2023, el Gobierno trata de estimular la búsqueda de trabajo a quienes perciben la prestación social. En primer lugar, porque el beneficiario podrá comprobar que tiene más ingresos y mejor nivel de vida con la combinación del Ingreso Mínimo Vital y el salario o un ingreso de facturación, si es autónomo.

En segundo lugar, con esta medida el Ejecutivo quiere que el receptor de la prestación no tenga miedo a perder la ayuda si tiene un trabajo. Una forma de reducir también la economía sumergida.

Es importante tener en cuenta que el beneficiario no tiene que solicitar el incentivo. Es el Instituto Nacional de la Seguridad Social (Inss) el que automáticamente mejora la renta al receptor cuando en la revisión anual anota un incremento de los ingresos procedentes del trabajo, co-

mo asalariado o como autónomo.

El incentivo entrará en vigor el 1 de enero de 2023, pero no empezará a pagarse hasta mitad de año, que es cuando el Inss revisará la prestación para comprobar si ha habido cambios.

## Temor a perder la ayuda

De hecho, el temor a perder la prestación es la principal razón de que muchas personas no acepten un empleo o no lo busquen. Es decir, un salario que pueda ser inferior, igual o un poco superior a la ayuda que percibe.

Por eso, el beneficiario mantendrá el incentivo aunque el salario supere la renta garantizada, hasta un límite máximo de 1,7 veces de la misma. Por ejemplo, en el caso de una persona que vive sola y que no tiene ingresos recibe una prestación equivalente a 5.899,60 euros al año, si la Seguridad Social ve que, en el año anterior, tuvo unos ingresos de 6.000 euros, superior a la prestación, tiene un descuento en la misma del 30%. Es decir, de 1.752,29 euros.

Esto supone que cobraría 4.147,31 euros de la ayuda más los 6.000 euros de sus ingresos laborales. En total, el beneficiario recibirá al año 10.147,31 euros, un poco menos del doble que percibía an-



José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

tes con los 5.899,60 euros de la prestación.

Otro ejemplo, con una familia monoparental, y un caso muy frecuente en el IMV. En este caso, de un padre o una madre con hijos, la cuantía de la prestación es de 10.737 euros al año. Si el año anterior tuvo unos ingresos por trabajo de 1.000 euros, su renta disponible será de 11.737 euros al año. Si no existiera este incentivo el beneficiario recibiría

en el segundo año 1.000 euros menos del IMV. Es decir, 9.737 euros al mes.

El incentivo actúa de forma gradual: la ayuda es más intensa para apoyar los incrementos de salario iniciales y se va moderando a medida que el receptor mejora sus ingresos del trabajo. El motivo es que a mejor salario, el incentivo es menos necesario. En definitiva, para un aumento de los ingresos con un sala-

rio que suponga el 60% de la renta garantizada, según el tipo de hogar, el beneficiario recibe íntegra la prestación.

Si la retribución que recibe el trabajador está entre el 60% y el 100% de la renta garantizada por el IMV, la prestación que reciba bajará paulatinamente: entre un 20% y un 40%, en función del tipo de hogar, de familia.

Por ejemplo, una persona que tiene un salario del pri-

## El Gobierno quiere que los beneficiarios del IMV pierdan el miedo a perder la prestación

mer trabajo que encuentra, y que está entre el 60% y el 100% de la cuantía del IMV, tendrá un complemento equivalente al 30% de la prestación.

## El primer trabajo

Otro ejemplo: una pareja con hijos, que encuentra su primer trabajo, con un salario en la banda ya descrita, recibirá el 35% de la prestación. Tiene carácter individual. Además, el IMV ya tiene unos criterios fijados de ingresos y patrimonio para evaluar si un hogar tiene derecho a esta renta.

En tercer lugar, una pareja con hijos, que ya el año anterior hubiera tenido un salario, recibiría una prestación equivalente al 25% de la prestación. Por lo tanto, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha fijado el principio lógico de reducir la ayuda a medida que el beneficiario mejora sus ingresos como asalariado o autónomo.

En todo caso, el Departamento implantará un simulador virtual, para que los potenciales beneficiarios de la nueva ayuda puedan calcular, aproximadamente, la cuantía del IMV en relación con el salario que perciben.

Los primeros cálculos de la memoria económica de la medida estiman en 77 millones de euros los ingresos adicionales que puede percibir la Seguridad Social por las cotizaciones sociales de quienes vuelven, o entran por primera vez, en el mercado laboral.

# Estado de Bienestar o Estado de malgastar



RADAR MÓVIL

Ricardo T. Lucas

El argumento más falaz entre los utilizados por el Gobierno para criticar las rebajas de los ejecutivos autonómicos del PP en el Impuesto del Patrimonio es que ponen en riesgo el Estado de Bienestar. Esto no se sostiene porque, primero, la recaudación por este gravamen es muy baja comparado con el enorme nivel de gasto social en España. Segundo, porque esa tesis obvia el probado efecto dinamizador de las bonificaciones fiscales sobre la actividad económica y, por tanto, en la recaudación de otros tributos. Y, tercero, porque minimiza el impacto de estos anuncios a la hora de que determina-

dos patrimonios y rentas altas, no sólo españoles, decidan dónde fijar su residencia. Una fiscalidad atractiva para todos los contribuyentes acaba redundando en beneficio de la sociedad. Pero, claro, estamos ya inmersos en la carrera electoral hasta mayo y es más fácil plantear un debate fiscal de trazo grueso, en el que "los ricos" son los malos que no pagan suficientes impuestos y el Gobierno de la gente va a obligarles a que aporten aún más a las arcas públicas para luego repartir esos recursos a su criterio. A sólo unos meses de las elecciones. Está por ver a quiénes considera ricos el Ministerio de Hacienda -ya sabemos que si por Podemos fuera serían quienes ganen más de 60.000 euros- y qué recaudación espera obtener con el nuevo impuesto para las grandes fortunas. Pero ni de lejos se acercará a los ingresos extraordina-

rios que está teniendo el Estado por la recaudación del IVA y el IRPF tras no actualizar sus tarifas, como si han hecho las comunidades gobernadas por el PP y ayer mismo anunció que hará el presidente socialista de la Generalitat valenciana, Ximo Puig, en un curioso caso de súbita conversión fiscal que sólo se explica por urgencias demoscópicas. El mismo Puig había sostenido hasta ahora el argumentario reduccionista de Moncloa: que para sostener un Estado de Bienestar amplio es necesario tener una elevada presión fiscal, similar a la de los países europeos con los impuestos más altos. Pero la evidencia comparada demuestra que no es así. Hay países con baja presión fiscal y servicios públicos de calidad, como también hay Estados que gastan mucho pero prestan servicios deficientes y masificados. Tampoco hace falta po-

ner el foco fuera de España. Basta revisar las estadísticas de ciertas regiones gobernadas durante décadas por el PSOE para comprobar que un gasto público cuantioso no garantiza el bienestar y el desarrollo social. Antes de plantear nuevas subidas de impuestos, más aún si se hacen por motivos ideológicos o, peor aún, electorales, habría que revisar la eficiencia de los abultados presupuestos que ejecutan cada año las diferentes administraciones. Los ejercicios de revisión del gasto público iniciados por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal cuando la dirigía el actual ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, dieron pistas de dónde acaba el dinero público en España, denunciando la falta de control en la concesión y utilización de subvenciones públicas, especialmente por parte de las comunidades

autónomas, con el caso paradigmático de las llamadas políticas activas de empleo, que resultan en su mayoría ineficaces para conseguir que los parados consigan un puesto de trabajo, pero absorben presupuestos de miles de millones de euros. Por no hablar de los fondos dedicados a mantener redes clientelares, las multimillonarias inversiones en infraestructuras no rentables o en desuso, los históricos bajos niveles de ejecución de los fondos europeos, la duplicación de tareas entre administraciones, el exceso de altos cargos nombrados a dedo o la deficiente gestión del personal público. El Gobierno debería buscar ahí los recursos que dice necesitar para hacer frente a la crisis actual. De lo contrario, parecería que lo que quiere proteger no es el Estado de Bienestar, sino la (maldita) costumbre de malgastar.